

## VI. PLAZO DE PETICIONES

Diecinueve.—El plazo de peticiones para ambos turnos de cada especialidad será de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» de este Ministerio de Educación y Ciencia la relación de vacantes a proveer en estos concursos, según las normas contenidas en el número 27 de la convocatoria del concurso general. Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife dicho plazo comenzará al día siguiente al en que se haya recibido en estas capitales el mencionado Boletín.

Todos los plazos que se relacionan en estos concursos se entenderán días naturales.

## VII. INSTANCIAS Y DOCUMENTACION

Veinte.—Las instancias de petición, iguales al modelo del concurso general de traslados y acompañadas de la correspondiente documentación, se presentarán en la forma señalada en el epígrafe XIV, número 28, de la convocatoria de aquél.

Veintiuno.—Quienes acudan al concurso restringido para plazas en localidades de más de diez mil habitantes, por su condición de licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias, acompañarán a su hoja de servicios copia compulsada del título o, en su defecto, del recibo de haber hecho el depósito para su expedición, justificando, en su caso, haber finalizado los estudios de la licenciatura antes del 1 de septiembre de 1974. Los aprobados en el concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, acompañarán declaración jurada en la que conste la fecha de convocatoria del que realizaron, número obtenido y Orden que aprobó el expediente de la oposición, y en su caso, puntuación alcanzada.

Veintidós.—Las Profesoras participantes en el concurso de maternales y párvulos presentarán, asimismo, declaración jurada en la que conste el concurso-oposición o el cursillo por el cual alcanzaron la aptitud para ejercer en Escuelas maternales y de párvulos.

Veintitrés.—Quienes participen en cualquiera de estos concursos especiales por el turno de consortes acompañarán, además, la documentación que exige el número 8.º del epígrafe III de la convocatoria del concurso general de traslado de fecha 18 de noviembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 30).

## VIII. TRAMITACION

Veinticuatro.—En estos concursos se seguirán los trámites y plazos señalados en los números 28 al 34 de los epígrafes XIV, XV y XVI de la convocatoria del concurso general antes citada, si bien las peticiones de los concursantes diezmilistas se enviarán por las Delegaciones Provinciales ordenadas en la forma que señala el número 10 del epígrafe IV de la presente convocatoria.

## IX. CONCURSOS ESPECIALES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Veinticinco.—De conformidad con lo establecido en el número 2.º de la disposición final de la Ley General de Educación y Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) se convoca, asimismo, concurso para proveer vacantes de Escuelas nacionales en los concursos de las respectivas especialidades a que la presente convocatoria se refiere y que corresponden a tales medios de provisión en la provincia de Navarra.

Veintiséis.—Podrán tomar parte en esta convocatoria de concursos especiales de la provincia de Navarra quienes reúnan las condiciones que para cada caso se señalan en los números 10 y 13, epígrafe IV, de la presente Resolución.

Veintisiete.—En cuanto se refiere a las solicitudes para tomar parte en estos concursos especiales de la provincia de Navarra y a la tramitación de sus expedientes se estará a lo prevenido en los números 35 al 41 del epígrafe XVII de la convocatoria del concurso general de traslados de fecha 18 de noviembre último.

## X. PUBLICACION DE VACANTES Y ADJUDICACION DE DESTINOS

Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en estos concursos; se realizará la adjudicación provisional de destinos, concediéndose quince días para reclamaciones y, por último, se elevarán a definitivas dichas adjudicaciones, resolviéndose por la misma Resolución que confirme los nombramientos las reclamaciones presentadas.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

- 209** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Jefatura del Servicio del Mutualismo Laboral referente a la oposición convocada para la provisión, en turno libre, de plazas vacantes en la categoría de Técnico administrativo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1974, páginas 24083 y 24084, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «... y disponer su escalafonamiento con efectos administrativos de 12 de noviembre de 1974», debe decir: «... y disponer su escalafonamiento con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1974».

## ADMINISTRACION LOCAL

- 210** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso libre convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Perito Industrial de la plantilla de esta Corporación.*

*Aspirantes admitidos en el concurso libre convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Perito Industrial*

Cuevas López Augusto.  
Martínez Martínez, Pascual.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un periodo de reclamaciones, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 14 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.695-E.

- 211** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión de cuatro plazas de Técnicos de Intervención.*

Aspirantes admitidos por reunir los requisitos determinados en la base cuarta de la convocatoria, a reserva de su justificación documental en los términos previstos en la base decimosexta:

D. Moisés Ortiz Andrés.  
D. Pedro López Ruiz.  
D. Angel Fernández Vega.  
D. Juan Ocaña Moreno.  
D. José L. Enríquez Bustos.  
D. Juan M. Jiménez Rodríguez-Sedano.  
D. Ignacio Megina Fernández.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 5.º-2 de la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Córdoba, 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.290-E.

- 212** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de la plantilla de este Ayuntamiento:

*Admitidos*

Don Roberto Pallarés Gasol.  
Don Abdón Díaz Suárez.

*Excluidos*

Ninguno.

Podrán presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Figueras, 16 de diciembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Pedro Giró Brugués.—9.697-E.

**213** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 275 de 9 de diciembre de 1974, inserción número 11848, publica el siguiente anuncio:

«Alcaldía de Orihuela.—Anuncio.—El Alcalde de Orihuela hace saber: Que la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de noviembre del año en curso, acordó:

Primero.—Declarar provisionalmente admitido al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación a don Ventura Rodríguez Calleja, Secretario del Ayuntamiento de Blanes (Gerona), único aspirante presentado.

Segundo.—Declarar asimismo provisionalmente admitidos a la oposición simultánea y supletoria, convocada para la provisión en propiedad de la misma plaza a: Primero, don Juan Cavallé Cobo, segundo don Antonio Bo García, y tercero, don Joaquín Martín Ortiz, únicos aspirantes presentados a la referida oposición.

Contra las anteriores resoluciones podrán presentarse reclamaciones por escrito dentro de un plazo de quince días, que será computado tomando como base la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia que lo publique en posterior término.

Orihuela, 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—(Rubricado.)»

Orihuela, 12 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.642-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**214** *ORDEN de 17 de diciembre de 1974 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.894.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 502.894, interpuesto por don Aurelio Hernández Lindo, que actúa en su propio nombre y defensa, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Señor Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones de este Ministerio que le denegaron el reconocimiento de años de servicios prestados por el recurrente a la Administración de Justicia, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 27 del pasado mes de noviembre, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Aurelio Hernández Lindo, contra la resolución del Ministerio de Justicia de nueve de julio de mil novecientos setenta y dos, denagatoria del reconocimiento de años de servicios prestados por el recurrente a la Administración de Justicia, declarando que dicho acto administrativo es conforme a derecho y absolviendo a la Administración de la presente demanda sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Justino Merino.—Alfonso Algara.—Miguel Cruz Cuenca.—Adolfo Carretero.—Con las rúbricas.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**215** *ORDEN de 18 de diciembre de 1974 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Oficiales, Suboficiales y Músico de tercera, asimilado a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y

con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los Oficiales, Suboficiales y Músico de tercera, asimilado a Sargento, que a continuación se relacionan:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de agosto de 1974:

Sargento don Felipe Bernal Sanz.  
Sargento don José Gómez Vidal.

A partir de 1 de noviembre de 1974: Sargento don Ramón García Cinto.

A partir de 1 de diciembre de 1974: Sargento primero don Pablo Muñoz Sánchez.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

A partir de 1 de agosto de 1974:

Sargento don Angel Carmona Barco.  
Sargento don Salvador Mora Montejano.  
Sargento don Secundino Rodríguez Calvo.

A partir de 1 de octubre de 1974: Sargento don Frutos Aspas Rodríguez.

A partir de 1 de noviembre de 1974:

Brigada don Antonio Barba García.  
Sargento don Tristán Rodríguez Vicente.  
Sargento don Justo Muñoz Jiménez.  
Sargento don Juan García Almodóvar.

A partir de 1 de diciembre de 1974:

Teniente don Santos Muñoz Jiménez.  
Brigada don Félix de San Antonio Hernández.  
Sargento primero don Luis Lozano Carnicer.  
Sargento primero don Pedro Gabaldón García.  
Sargento primero don Pedro Martín Cazallas.  
Sargento primero don Miguel Palos Gómez.  
Sargento primero don José García Hernanz.  
Sargento don Felipe Huerta Ruiz.  
Sargento don José Fernández Pérez.  
Sargento don Celso Fontán Portela.  
Sargento don José Nieto Lucena.  
Sargento don Andrés Leal Ortega.  
Sargento don Antonio Mateo Martínez.  
Sargento don Bonifacio Armiño Fernández.  
Sargento don Sebastián del Moral Ruiz.*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de noviembre de 1974:

Teniente don Amable Valle Sánchez.  
Brigada don Perfecto Herrero Zarza.  
Brigada don Santiago Martín González.  
Sargento primero don Agustín García Cabrera.  
Sargento primero don Alvaro Prieto Flores.  
Sargento primero don Ernesto Sánchez Vico.  
Sargento don José Muñoz Maldonado.  
Sargento don Francisco Cruz Hierro.  
Sargento don Vicente Rodríguez Cardoso.  
Sargento don José Ortiz de Orruño Mesanza.  
Sargento don José Díaz Medina.  
Músico de tercera don Miguel Grima Garza.